

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2025

(**06 DE JUNIO DE 2025**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación - Requerimiento No. 034 de 2025 - cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, modificó la Resolución No. 5185 de 2013 y fijó los lineamientos que las Empresas Sociales del Estado debían adoptar en el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual de cada Entidad.

Mediante el Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, se adoptó el Estatuto Interno de Contratación y

1



Calle 11 No. 27-27
Tunja, Boyacá - Colombia



016 222 2222



hospitales@portal.saludambiental.net

Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesportal.saludambiental.net



SC-CER906734 SA-CER360614 OS-CER360327

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

mediante Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, se actualizó el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica y Subgerente Administrativo y Financiero presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024 y Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2025, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 972 de fecha 15 de mayo de 2025, por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$179.512.609,00) del rubro mantenimiento y 973 de fecha 15 de mayo de 2025, por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$219.721.778,00) del rubro otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas, expedidos por el Coordinador Financiero de la Entidad

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica y con aprobación del comité de contratación, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II- el Requerimiento No. 034 de 2025, términos de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2

Dentro del término contemplado en el cronograma del proceso de selección no se recibió solicitudes de limitación a MIPYME.

Se recibieron observaciones a los términos de condiciones preliminares por parte SET Y GAD SAS. y METROMEDICA SAS, las cuales el área técnica contesto de manera oportuna y de fondo a cada una de ellas con aprobación del comité de contratación.

Mediante Resolución No. 205 del 26 de mayo de 2025, se dio apertura al proceso de contratación del Requerimiento No. 032 de 2025.

Dentro del término contemplado en el cronograma, se presentaron observaciones a los términos de condiciones definitivos por parte de SET Y GAD S.A.S., ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S. y QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E, las cuales el área técnica contesto de manera oportuna y de fondo a cada una de ellas con aprobación del comité de contratación.

El día treinta (30) de mayo de 2025 a las 02:00 p.m., mediante el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP, se realizó el cierre del Requerimiento No. 034 de 2025, tal y como se había dispuesto en el cronograma.

Se recibió oferta por parte de:



Carretera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SG-CER900254 SA-CER500911 OS-CER505327

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

PROPONENTE	TOTAL FOLIOS	VALOR PROPUESTA	FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN
QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E	Allega propuesta por plataforma SECOP II Para el GRUPO II	\$ 39.746.000,00	30/05/2025	11:15 AM
INGENIERÍA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.	Allega propuesta por plataforma SECOP II Para el GRUPO I	\$ 100.099.750,00	30/05/2025	12:59 PM
ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	Allega propuesta por plataforma SECOP II Para el GRUPO I	\$ 103.833.040,00	30/05/2025	1:13 PM
SET Y GAD S.A.S.	Allega propuesta por plataforma SECOP II Para el GRUPO I, II y III	\$ 379.751.610,00	30/05/2025	1:27 PM
XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S.	Allega propuesta por plataforma SECOP II Para el GRUPO I y III	\$ 314.908.034,00	30/05/2025	1:46 PM
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	Allega propuesta por plataforma SECOP II Para el GRUPO I y II	\$ 132.107.850,00	30/05/2025	1:46 PM

Se realiza evaluación jurídica preliminar por parte de la Oficina de Contratación y evaluación económica, técnica y de experiencia preliminar por parte del Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica y Subgerente Administrativo y Financiero, donde se conceptuó que:

1. GRUPO I:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA.			
PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
INGENIERÍA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
SET Y GAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

2. GRUPO II:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA.			
PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SET Y GAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



3. GRUPO III:

• EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA.			
PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
SET Y GAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE

Con aprobación del comité de contratación se publicó el informe de evaluación jurídica, económica, técnica y de experiencia preliminar, el día cuatro (04) de junio de 2025.

Una vez corrido el traslado de evaluación preliminar y teniendo en cuenta los documentos remitidos en calidad de subsanación y teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones y/o aclaraciones presentadas al informe preliminar, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja realiza la verificación definitiva de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la capacidad jurídica, económica, técnica y de experiencia y se realiza la ponderación de las propuestas presentadas.

Considerando los documentos remitidos en calidad de subsanación y las respuestas dadas a las observaciones recibidas, se realiza evaluación jurídica definitiva por parte de la Oficina de Contratación y evaluación económica y técnica definitiva por parte del Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica y Subgerente Administrativo y Financiero, donde se conceptuó que:

1) GRUPO I:

• EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA.			
PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
INGENIERÍA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.	RECHAZADO		
ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S.	RECHAZADO		
SET Y GAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S.	RECHAZADO		
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	RECHAZADO		

4

• PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
--

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	SET AND GAD
Oferta económica más favorable	65	65
Incertidumbres bajas	10	10
Confirmaciones metrológicas adicionales	5	5
Capacitación en interpretación de certificados	9,5	9,5
Apoyo a la industria	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,2
TOTAL	100	99,95

- Los proponentes INGENIERÍA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S., ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S., XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S. y VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S., al no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones, no se asigna puntaje a estos oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

SET Y GAD S.A.S.	HABILITADO	99,95 PUNTOS.	PRIMERO
------------------	------------	---------------	---------

- Los proponentes INGENIERÍA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S., ESPECIALISTAS EN METROLOGÍA S.A.S., XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S. y VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S., al no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones, no se establece orden de elegibilidad a estos oferentes.

2) GRUPO II:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA.

PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SET Y GAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	L&M	QUALITY AND EQUIPMENT	SET & GAD
Oferta económica más favorable	75	75,00	67,43	50,93
Equipos patrones con mayores especificaciones técnicas	5	0	0	5
Capacitación en interpretación de certificados	9,5	0	9,5	9,5
Apoyo a la industria	10	10	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0	0	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,2	0,25	0,2
TOTAL	100	85,20	87,18	75,88

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E	HABILITADO	87,18 PUNTOS.	PRIMERO
SET Y GAD S.A.S.	HABILITADO	75,88 PUNTOS.	TERCERO
VALIDACIONES Y METROLOGÍA L&M S.A.S.	HABILITADO	85,20 PUNTOS.	SEGUNDO



3) GRUPO III:

• EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA.			
PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA
SET Y GAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
XINGMEDICAL S.A.S. - XING S.A.S.	RECHAZADO		

• PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
--

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	SET & GAD
Oferta económica más favorable	60,5	60,5
Garantía extendida	15	15
Apoyo en creación de protocolos para verificación metrológica de equipos objeto del contrato	14	14
Apoyo a la industria	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,2
TOTAL	100	99,95

• ORDEN DE ELEGIBILIDAD.			
PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SET Y GAD S.A.S.	HABILITADO	99.5 PUNTOS.	PRIMERO

Con aprobación del comité de contratación, se realiza la publicación del Informe de evaluación definitivo, el día seis (06) de junio de 2025, al cual no se presentaron observaciones.

El comité de contratación, de acuerdo con el procedimiento adelantado por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, los resultados que anteceden y el puntaje obtenido, recomendó al Gerente del Hospital Universitario San Rafael de Tunja:

- 1. ADJUDICAR** la contratación directa con pluralidad de oferentes - Requerimiento No. **034 de 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" GRUPO I** a la oferta presentada por **SET Y GAD S.A.S.** con Nit. No. **830.065.092-8**, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.228.508**, por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$107.583.140)** y plazo de ejecución **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones, por haber obtenido el mayor puntaje (99.95 puntos) y por ser el primero en el orden de elegibilidad.



2. **ADJUDICAR** la contratación directa con pluralidad de oferentes - Requerimiento No. **034 de 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" GRUPO II** a la oferta presentada por **QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E** con Nit. No. **901.286.485-4**, representada legalmente por **MARIELENA ZABALA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.014.241.528**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 39.746.000)** y plazo de ejecución **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones, por haber obtenido el mayor puntaje (87.18 puntos) y por ser el primero en el orden de elegibilidad.
3. **ADJUDICAR** la contratación directa con pluralidad de oferentes - Requerimiento No. **034 de 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" GRUPO III** a la oferta presentada por **SET Y GAD S.A.S.** con Nit. No. **830.065.092-8**, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.228.508**, por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$219.546.670)** y plazo de ejecución **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones, por haber obtenido el mayor puntaje (99.95 puntos) y por ser el primero en el orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa con pluralidad de oferentes - Requerimiento No. **034 de 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" GRUPO I** a la oferta presentada por **SET Y GAD S.A.S.** con Nit. No. **830.065.092-8**, representada legalmente por **LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **3.228.508**, por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$107.583.140)** y plazo de ejecución **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones, por haber obtenido el mayor puntaje (99.95 puntos) y por ser el primero en el orden de elegibilidad.

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR la contratación directa con pluralidad de oferentes - Requerimiento No. **034 de 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" GRUPO II** a la oferta presentada por **QUALITY AND EQUIPMENT S.A.S. - Q&E** con Nit. No. **901.286.485-4**, representada legalmente por **MARIELENA ZABALA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.014.241.528**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 39.746.000)** y plazo de ejecución **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones, por haber obtenido el mayor puntaje (87.18 puntos) y por ser el primero en el orden de elegibilidad.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



0161 272 27 27



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SC-CER000234

SA-CER000616

OS-CER000027

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

ARTICULO TERCERO: ADJUDICAR la contratación directa con pluralidad de oferentes - Requerimiento No. 034 de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" GRUPO III a la oferta presentada por SET Y GAD S.A.S. con Nit. No. 830.065.092-8, representada legalmente por LUIS GUILLERMO URIBE RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.228.508,, por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$219.546.670) y plazo de ejecución DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, lo anterior, por ser la propuesta que cumple íntegramente con lo requerido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los términos de condiciones, por haber obtenido el mayor puntaje (99.95 puntos) y por ser el primero en el orden de elegibilidad .

ARTICULO CUARTO: Publíquese y comuníquese a los oferentes por el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTICULO SEXTO: La presente rige a partir de su publicación.

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de junio del año 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

8

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL

Gerente (E)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).

Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).

Proyectó: Angela Ochoa (Profesional de Contratación).